

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2766 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 55/2019 de 21 de Enero de 2019 Director de Dideco a Sr. Alcalde, en que solicita aprobación para que el Municipio asuma los Costos de Operación y Mantenimiento del "Proyecto de Canaletas y Sumideros" del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Hermanos Carrera y La Concepción I y II de Quillota, por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos);
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°30/2019 de Febrero de 2019;
- 3) El Acuerdo N°72/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 21/02/2019, Acta N°05/2019;
- 4) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE El Acuerdo N°72/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 21/02/2019, Acta N°05/2019, que dice "Por unanimidad se aprueba que el Municipio asuma los Costos de Operación y Mantenimiento del "Proyecto de Canaletas y Sumideros" del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Hermanos Carrera y La Concepción I y II de Quillota, por un monto total de \$200.000.- (doscientos mil pesos) durante el año 2020, lo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Municipal correspondiente".

SEGUNDO ADOpte Director de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - PRODESAL - Finanzas - Presupuesto - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 72/19 Acta N° 05/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/lcv.-